



Nº 016-CV-88

1 CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG),  
2 LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA (COSTA RICA)  
3 S.A. (FERTICA) Y EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION (CNP) PARA LA REALIZACION DE  
4 ACCIONES CONJUNTAS EN INVESTIGACION Y ADIESTRAMIENTO SOBRE "EL USO, MANEJO Y  
5 EFICIENCIA DE LOS FERTILIZANIES EN COSTA RICA".-----

6 Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero  
7 Industrial, vecino de La Lucha-Desamparados, cédula de identidad Nº 1-479-979,  
8 en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería según consta en Acuerdo  
9 Ejecutivo Nº 449-P de 7 de setiembre de 1988, publicado en La Gaceta Nº 174 del  
10 13 de setiembre del año en curso, en adelante denominado "MAG" y los señores:  
11 LUIS ENRIQUE GARITA BONILLA, mayor, casado, Doctor en Administración Pública,  
12 vecino de San José, cédula de identidad Nº 1-313-379, en su calidad de Rector  
13 de la Universidad de Costa Rica según acuerdo de la Asamblea Plebiscitaria del  
14 6 de mayo de 1988, en adelante denominado "UCR"; RICARDO GARRON FIGULS,  
15 mayor, casado, Ingeniero, vecino de San José, cédula de identidad Nº 1-367-815,  
16 en su calidad de Gerente General de Fertilizantes de Centro América (Costa  
17 Rica) S.A., según consta en artículo segundo en sesión número 836-87, celebrada  
18 el 5 de mayo de 1987, en adelante denominado FERTICA; JAVIER FLROES GALARZA,  
19 mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, cédula de identidad Nº  
20 1-417-9088 en su calidad de Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de la  
21 Producción, Institución Autónoma de este domicilio, cédula jurídica Nº 4-000-  
22 042146-05 con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, según  
23 consta en el Registro Público, Sección Personas, al tomo 86, folio 99, asiento  
24 672 en lo sucesivo CNP.-----

25 **CONSIDERANDO:**

- 26 1- Que en Costa Rica, la respuesta al uso racional de los fertilizantes, está  
27 determinada tanto por los distintos cultivos como por la variabilidad de los  
28 suelos y condiciones climáticas.-----  
29 2- Que la siempre creciente necesidad de alcanzar aumentos estables en el  
30 suministro de alimentos a bajo costo, hace necesario un esfuerzo para una mayor

1 eficiencia de la tecnología agrícola.-----

2 3- Que la producción, uso y distribución eficaz de los fertilizantes es un  
3 componente muy importante de esa tecnología agrícola.-----

4 4- Que el Gobierno de Costa Rica de conformidad con lo estipulado en el  
5 artículo 140, inciso 18 de la Constitución Política: artículo 28, inciso b) de  
6 la Ley General de Administración Pública y la Ley de Sanidad Vegetal Nº 6248  
7 del 2 de mayo de 1978 y el Decreto Ejecutivo Nº 17707 de 29-7-87 que creó la  
8 Comisión Especial para la Investigación y el Adiestramiento sobre la  
9 eficiencia, uso y papel que juegan los fertilizantes en Costa Rica.-----

10 5- Que el "MAG", dentro de su política de agricultura de cambio, ha reorientado  
11 su investigación agrícola en nueve programas nacionales a saber: a) café, b)  
12 cacao, c) caña de azúcar, d) granos básicos, e) hortalizas, f) frutales y  
13 especies, g) ornamentales, h) raíces y tubérculos e i) oleaginosas,  
14 ejecutándose en cada uno de esos programas investigaciones con  
15 fertilizantes.-----

16 6- Que el "MAG" dispone de un laboratorio de suelos y estaciones y centros  
17 experimentales en diferentes zonas ecológicas donde se realizan  
18 investigaciones a nivel de laboratorio y campo con fertilizantes. Estos  
19 últimos también se realizan como apoyo, en fincas de agricultores.-----

20 7- Que la "UCR" ha realizado y realiza investigaciones en diferentes campos  
21 para el desarrollo de tecnologías agrícolas dentro de las que se  
22 destacan las relacionadas con el uso, manejo y eficiencia de los  
23 fertilizantes en Costa Rica.-----

24 8- Que la "UCR" cuenta con laboratorios especializados en suelos, fisiología  
25 vegetal, nutrición mineral, todos ubicados en el Centro de Investigaciones  
26 Agronómicas de la Facultad de Agronomía y Estaciones Experimentales también en  
27 diferentes zonas ecológicas donde se realizan investigaciones a nivel de  
28 laboratorio invernadero y campo con fertilizantes.-----

29 9- Que el CNP dentro de sus objetivos está el de promover y fomentar la  
30 productividad de los cultivos de granos básicos.-----

1 10-Que el CNP cuenta con subregiones en todo el país, teniendo acciones y  
2 personal destacado en éstas.-----

3 11- Que el CNP cuenta con un programa de uso y fomento de semillas y (un  
4 laboratorio de control de calidad de granos, para el aprovechamiento de los  
5 cuales, el uso racional de los fertilizantes juegan un papel primordial.-----

6 12- Que FERTICA es el principal productor y distribuidor de fertilizantes en  
7 Costa Rica.-----

8 13- Que FERTICA a través de su cuerpo técnico, ejerce una acción directa  
9 asesora, sobre el uso de los fertilizantes en diferentes sistemas agrícolas de  
10 Costa Rica.-----

11 14- Que FERTICA cuenta con un cuerpo de profesionales y facilidades de cómputo,  
12 donde se pueden evaluar los patrones del uso de los fertilizantes para  
13 diferentes sistemas de agricultura.-----

14 15- Que la acción conjunta del MAG con la UCR, el CNP y FERTICA, beneficiaría  
15 en mejor forma al país, en sus esfuerzos para proteger y modernizar su  
16 agricultura haciendo un uso más eficiente y racional de los fertilizantes en  
17 los distintos sistemas agrícolas del país.-----

18 Con fundamento en lo anterior las partes ACUERDAN: "suscribir el presente  
19 convenio" que en lo especial se regirá por las cláusulas que a continuación se  
20 detallan:-----

21 **CLAUSULA PRIMERA: Objetivo:** El presente convenio tiene por objetivo definir los  
22 términos de cooperación conjunta entre el MAG, la UCR, FERTICA y el CNP en la  
23 realización de trabajos de investigación y adiestramiento sobre el papel, uso y  
24 eficiencia de los fertilizantes en Costa Rica.-----

25 **CLAUSULA SEGUNDA: Obligaciones del MAG:** -----

26 a) Nombrar en consulta con el Vicerrector de la UCR a un profesional en  
27 agronomía con conocimiento en las técnicas de investigación con fertilizantes a  
28 nivel de laboratorio, invernadero y campo y con experiencia en manejar  
29 proyectos, quien fungirá a tiempo completo como coordinador técnico de las  
30 acciones conjuntas interinstitucionales y como investigador de la misma.-----

- 1 b) Aportar un investigador experimentado en suelos a tiempo completo para que  
2 ejecute las investigaciones con fósforo.-----
- 3 c) Asumir por su cuenta los costos de salario, transporte, viajes y viáticos  
4 de dichos funcionarios.-----
- 5 d) Aportar al proyecto un vehículo de doble tracción, que será asignado al  
6 coordinador técnico e investigador del proyecto, el cual seguirá siendo  
7 propiedad del MAG.-----
- 8 e) Evaluar en sus estaciones experimentales y centros de investigación  
9 técnicas de uso y eficiencia mejoradas de los fertilizantes, propuesto en el  
10 marco de este convenio.-----
- 11 f- Reforzar con equipo, cristalería y reactivos al Laboratorio de Suelos del  
12 MAG, y a los Laboratorios del Centro de Investigaciones Agronómicas de la UCR,  
13 donde se ejecutarán las investigaciones con nitrógeno, fósforo y azufre a  
14 nivel de laboratorio y estudios de invernadero y gran parte de la labor  
15 analítica de muestras de suelos y plantas.-----
- 16 g- Aportar cuatro kilogramos de fertilizante nitrogenado marcado (N15).-----
- 17 h) Aportar de acuerdo a sus posibilidades y a las actividades a realizar, con  
18 apoyo humano asistencial a los investigadores del proyecto (cubre a técnicos,  
19 asistentes de campo y de laboratorio, secretarias, misceláneos y peones de la  
20 institución).-----
- 21 i) Aportar sus facilidades de infraestructura de su laboratorio de suelos y  
22 estaciones y centros experimentales, de acuerdo a las normas y procedimientos  
23 establecidos por el MAG, para el cumplimiento de las metas de trabajo.-----
- 24 j) Promover y estimular la capacitación de su personal técnico, tanto dentro  
25 como fuera del país en el uso, manejo y eficiencia de los fertilizantes.
- 26 k) Supervisar y coordinar junto con personal de las otras Instituciones (UCR,  
27 FERTICA y CNP) los trabajos que se realicen en el Laboratorio de Suelos,  
28 Estaciones y Centros Experimentales del MAG, al amparo de este convenio, y a  
29 fin de garantizar el éxito de los mismos, debiendo informar a las otras  
30 instituciones de los problemas, obstáculos y dificultades encontrados en el

desarrollo del mismo.

1) Atender las recomendaciones de la Comisión Especial para la Investigación y adiestramiento sobre la eficiencia, uso y papel que juegan los fertilizantes en Costa Rica a que se refiere el Decreto No. 17707-MAG del 29 de julio de 1987.

m) Dar aquellos otros aportes que sus posibilidades le permitan a fin de llevar a feliz término el presente acuerdo.

**CLAUSULA TERCERA: Obligaciones de la UCR:**

a) Aportar un investigador a tiempo parcial (1/2 tiempo), para que dirija y ejecute las investigaciones con nitrógeno.

b) Aportar otro investigador, también a tiempo parcial (1/4 de tiempo) para que dirija y ejecute las investigaciones con azufre.

c) Asumir por su cuenta los costos del salario de dichos funcionarios.

d) Ejecutar cuando corresponda, en sus estaciones experimentales y en el Centro de Investigaciones Agronómicas, los estudios sobre uso, manejo y eficiencia de los fertilizantes al amparo de este convenio.

e) Aportar, la infraestructura física y el equipo de laboratorio especializado del Centro de Investigaciones Agronómicas y de sus estaciones y centros experimentales de acuerdo a sus posibilidades y al amparo de este convenio.

f) Aportar de acuerdo a sus posibilidades y al amparo de este convenio, con reactivos y cristalería para la ejecución de los trabajos analíticos, que se realicen en los laboratorios del Centro de Investigaciones Agronómicas.

g) Aportar espacio de oficina y equipo básico y ayuda secretarial, para el coordinador técnico del proyecto.

h) Apoyar con recurso humano asistencial a los investigadores del proyecto, todo de acuerdo con las actividades de investigación a realizar dentro de sus laboratorios o centros experimentales durante la ejecución de los estudios.

i) Supervisar y coordinar junto con personal de las otras instituciones (MAG, CNP y FERTICA) los trabajos que se realicen en el Centro de Investigaciones Agronómicas y Estaciones o Centros Experimentales de la UCR,

1 al amparo de este convenio, a fin de garantizar el éxito de los mismos,  
2 debiendo informar a las otras instituciones de los problemas, obstáculos y  
3 dificultades encontrados en el desarrollo del mismo.

4 j) Atender las recomendaciones de la Comisión Especial para la Investigación y  
5 Adiestramiento, sobre la eficiencia, uso y papel que juegan los fertilizantes  
6 en Costa Rica.

7 k) Dar aquellos otros aportes que sus posibilidades le permitan, a fin de  
8 llevar a feliz término el presente acuerdo.

9 **CLAUSULA CUARTA: Obligaciones de FERTICA:**

10 a) Aportar un profesional a tiempo parcial (1/4 tiempo), como secretario  
11 ejecutivo del proyecto, para que coordine y ejecute las acciones  
12 administrativas del proyecto.

13 b) Aportar a una secretaria a tiempo parcial (1/2 tiempo) como personal de  
14 apoyo en la secretaria ejecutiva del proyecto.

15 c) Asumir por su cuenta los costos de salario a dichos funcionarios y los de  
16 transporte, viajes y viáticos.

17 d) Colaborar en gastos de transporte y viáticos dentro del país de  
18 investigadores o asistentes de las otras instituciones como el MAG y UCR,  
19 involucrados en el programa.

20 e) Asumir los gastos de transporte y viáticos al Exterior de los  
21 investigadores o administradores del proyecto de acuerdo con lo establecido en  
22 el presupuesto y que es parte de este convenio.

23 f) Asumir por su cuenta los gastos en papelería y útiles de oficina de acuerdo  
24 con lo establecido en el presupuesto que es parte de este convenio.

25 g) Asumir por su cuenta, los gastos en comunicaciones de acuerdo con lo  
26 establecido en el presupuesto que es parte de este convenio.

27 h) Ejecutar por su cuenta los estudios sobre uso actual de los fertilizantes  
28 en los sistemas agrícolas en Costa Rica durante el primer año de ejecución del  
29 proyecto.

30 i) Atender las recomendaciones de la Comisión Especial para la Investigación y

1 Adiestramiento sobre la eficiencia, uso y papel que juegan los fertilizantes  
2 en Costa Rica.-----

3 j) Dar aquellos otros aportes que sus posibilidades le permitan a fin de  
4 llevar a feliz término el presente acuerdo.-----

5 **CLAUSULA QUINTA: Obligaciones del CNP:** -----

6 a) Colaborar con su personal profesional regionalizado, como apoyo a las  
7 investigaciones o parcelas de validación sobre el manejo y uso de los  
8 fertilizantes; para los diferentes cultivos, que se realicen en sus áreas de  
9 acción de fomento de la producción agrícola del país.-----

10 b) Aportar al proyecto una microcomputadora, según lo establecido en el  
11 presupuesto (anexo 1) que forma parte de este convenio, la cual seguirá siendo  
12 propiedad del CNP.-----

13 c) Colaborar en la ejecución de los análisis estadístico de los resultados de  
14 las investigaciones.-----

15 d) Colaborar con gastos de transporte y viáticos dentro del país de los  
16 investigadores o asistentes del programa de otras Instituciones como el MAG y  
17 UCR.-----

18 e) Colaborar en el financiamiento de cursos de adiestramiento según lo  
19 establecido en el presupuesto (anexo 1) que forma parte de este convenio.-----

20 f) Promover y estimular la capacitación de su personal técnico tanto dentro

-----  
g) Promover y estimular la capacitación de su personal técnico tanto dentro

1 convenio.-----

2 **CLAUSULA SETIMA: Financiamiento:** -----

3 El presupuesto (anexo 1) adjunto constituye parte integral del convenio.-----

4 **CLAUSULA OCTAVA: Documento del Proyecto:** -----

5 El documento del proyecto (anexo 2) adjunto sobre "papel, uso y eficiencia de  
6 los fertilizantes en Costa Rica", constituye parte integral de este convenio  
7 el que fue elaborado con personal profesional de las instituciones  
8 involucradas en el convenio.-----

9 **CLAUSULA NOVENA: Duración:** -----

10 a) El presente convenio tendrá una duración de 3 años, a partir del referendun  
11 de la Contraloría General de la República y podrá ser renovado por períodos  
12 iguales, si así lo acuerdan las partes por escrito. Sin embargo, dentro de  
13 dicho término, cualquiera de las partes podrá dar término al mismo mediante  
14 comunicación por escrito a las otras con tres meses de anticipación.-----

15 b) La terminación del convenio en forma parcial o total no afectará los  
16 trabajos que se estén ejecutando en el momento en que éste se produzca.-----

17 **CLAUSULA DECIMA: Publicaciones:** -----

18 La información científica o didacta que se genere por este convenio, podrá ser  
19 publicada bajo el acuerdo de las partes de que se dará el crédito  
20 correspondiente a cada profesional en base a su participación y a cada  
21 institución. La coordinación de la difusión de la información generada en el  
22 proyecto de este convenio la coordinará la Comisión Especial para (la  
23 Investigación y Adiestramiento sobre la eficiencia, uso y papel que juegan los  
24 fertilizantes en Costa Rica a que se refiere el Decreto No. 17707-MAG de 29 de  
25 julio de 1987.-----

26 En fe de lo cual, suscribimos este documento en la sede del M.A.G.,  
27 a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos  
28 ochenta y ocho.-----  
29  
30

1  
2  
3 **EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

4 **José María Figueres Olsen**

5  
6 **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

7 **Dr. Luis Enrique Garita Bonilla**

8  
9 **GERENTE GENERAL FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA (COSTA RICA)**

0 **Ing. Ricardo Garrón Figuls**

1  
2  
3 **PRESIDENTE EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE LA PRODUCCION**

4 **Ing. Agr. Javier Flores Galarza**  
5  
6



015 CT 88

1 **CONVENIO COOPERATIVO A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y**  
2 **GANADERIA Y LA COOPERATIVA DE AUTOGESTION AGROPECUARIA SAN JUAN R.L.-----**

3 Entre nosotros, ANTONIO ALVAREZ DESANTI, mayor, casado dos veces, abogado,  
4 vecino de San José, portador de la cédula de identidad No. 1-489-842 en mi  
5 calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería según Decreto Ejecutivo No.  
6 17506-P del 1 de mayo de 1987, publicado en La Gaceta No. 96 del 21 de mayo de  
7 1987 en adelante denominado "EL MINISTERIO" y ANABELLY RODRIGUEZ PIEDRA,  
8 mayor, soltera, vecina de San Roque de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela,  
9 portadora de la cédula de identidad No. 2-340-346, en mi calidad de gerente  
10 con facultades de Apoderado Generalísimo de la Cooperativa de Autogestión  
11 Agropecuaria San Juan R.L., la cual se encuentra debidamente inscrita en el  
12 Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo, bajo el  
13 número de Resolución 701 de fecha 29 de octubre de 1985 con cédula de persona  
14 jurídica No. 3-004-071762-23 y en adelante denominada "LA COOPERATIVA",  
15 acordamos celebrar el presente convenio de cooperación el cual se regirá por  
16 las cláusulas que seguidamente se enumeran:-----

17 **PRIMERA:** Conforme lo establece la Ley No. 4179 del 22 de agosto de 1968 que  
18 es la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de  
19 Fomento Cooperativo, en su artículo 152 puede el Estado otorgar en calidad de  
20 préstamo, bienes de su propiedad.-----

21 **SEGUNDA:** "LA COOPERATIVA" se compromete a coordinar actividades y unir  
22 esfuerzos con "EL MINISTERIO" con el fin de mejorar y otorgar servicios a los  
23 miembros de "LA COOPERATIVA".-----

24 **TERCERA:** Para el desarrollo de las actividades indicadas en la cláusula  
25 anterior "EL MINISTERIO" se compromete a facilitar en calidad de préstamo un  
26 vehículo de su propiedad, tipo tractor, marca Ford 3.600, motor No. 673442, el  
27 cual se encuentra en mal estado.-----

28 **CUARTA:** "LA COOPERATIVA" asume los gastos de reparación del tractor a efectos  
29 de habilitarlo para su buen funcionamiento. Asimismo los gastos de  
30 mantenimiento, reparaciones futuras, así como compra de repuestos correrán en

1 forma exclusiva a cargo de "LA COOPERATIVA", la cual se compromete además a  
2 guardar el citado vehículo en un lugar seguro así como a tomar todas las  
3 medidas de seguridad necesarias para cuidar del vehículo dado en préstamo.---

4 **QUINTA:** "LA COOPERATIVA", exonera total y expresamente de toda responsabilidad  
5 y riesgos de trabajo a "EL MINISTERIO", con ocasión del uso del vehículo o de  
6 cualquier accidente que pudiera sobrevenir a terceros.-----

7 **SEXTA:** En la eventualidad de que el tractor fuera objeto de robo, atribuible a  
8 descuido de los encargados de su custodia, "LA COOPERATIVA" deberá  
9 reintegrarle a "EL MINISTERIO" el valor actual que tiene el vehículo, en base  
10 a avalúo que deberá practicar "EL MINISTERIO" para responder por una posible  
11 pérdida total o parcial del vehículo objeto del presente convenio.-----

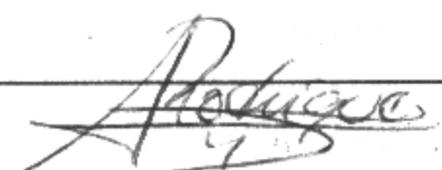
12 "LA COOPERATIVA" se compromete a suscribir una póliza de seguros con el  
13 Instituto Nacional de Seguros.-----

14 **SETIMA:** Este convenio tendrá una vigencia de un año, contado a partir de su  
15 firma, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes y debiendo  
16 devolver el vehículo en buen estado de funcionamiento a la fecha de su  
17 vencimiento, salvo el normal deterioro que por su uso se generare.-----

18 Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en San José, a los  
19 diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-----

20  
21  
22 **EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

23 **Antonio Alvarez Desanti**

24   
25 **LA COOPERATIVA**

26 **Anabelly Rodríguez Piedra**

30 de Junio de 1988

#021-DEPAN-

Licenciado  
Eduardo Zumbado Salas  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Su Oficina

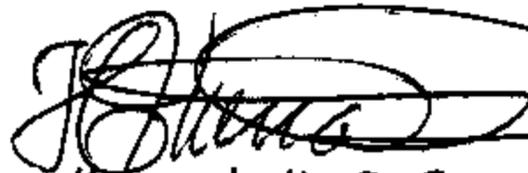
Estimado señor:

Me refiero a su Oficio No. 745-DAJ- enviado al Ing. Osvaldo Pandolfo, Viceministro, el cual fue trasladado a mi Oficina para su atención.

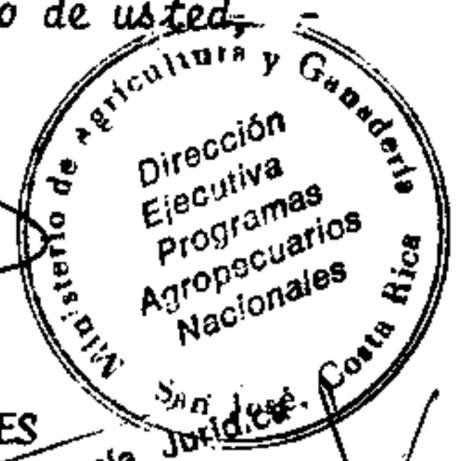
En tal sentido, le manifiesto que he analizado y discutido el mencionado Convenio con el Ing. Jesús Hernández, Director de Investigaciones y Extensión Agrícola, considerando que la firma y ejecución del mismo es muy conveniente a los intereses del Ministerio, en el marco de la política de coordinación e integración de esfuerzos con otras instituciones, ya que de no ser así, este tipo de investigación que se propone, no se podría realizar únicamente con los recursos de que dispone la institución y los resultados son necesarios para mejorar el nivel de conocimiento en el uso, manejo y eficiencia de los fertilizantes.

Los recursos técnicos y económicos que debe aportar el MAG al convenio, ya están comprometidos y en opinión del Ing. Hernández este aspecto no debe preocuparnos.

Esperando satisfacer sus inquietudes al respecto, me suscribo de usted, atentamente



Ing. Hernando Ureña Brenes  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMAS AGROPECUARIOS NACIONALES



Cc: Ing. Osvaldo Pandolfo R.- VICEMINISTRO-  
Ing. Jesús Hernández L.- DIRECTOR INVEST. Y EXT. AGRICOLA-  
Archivo..

HUB/nom.

Dirección Asesoría  
M. A. G.

- 4 JUL. 1988

RECIBIDO

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**SAN JOSE, COSTA RICA**

Oficio Nº 745 D.A.J.  
7 de junio de 1988.

Señor  
Ing. Osvaldo Pandolfo Rímolo  
Viceministro  
**SU DESPACHO.-**

Estimado señor:

Dada la naturaleza de las obligaciones que contrae este Ministerio en cuanto a sus aportes, esta Dirección solicita el criterio y la aprobación del borrador de Convenio de Investigación y Adiestramiento para el Uso, Manejo y Eficiencia de los Fertilizantes en Costa Rica, que se adjunta, el cual nos fuera remitido por el Ing. Jesús Hernández, Director de Investigación y Extensión Agrícola.

De usted con toda consideración,

**DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Lic. Eduardo Zumbado Salas  
**DIRECTOR**

EZS/MCCC/ndem.-

Cc: archivo.-  
ANEXO: Lo indicado.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SAN JOSE, COSTA RICA

Ciudad Quesada 5 setiembre 1988  
Ofc. #413DKZIN-MAAG

Señor  
Lic. Eduardo Zumbado Salas  
Director Depto Asesoría Jurídica  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San José.

Estimado señor:

Adjunto a la presente, le estoy remitiendo el convenio cooperativo entre la Cooperativa de Autogestión Agropecuaria San Juan R.L. y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con relación al préstamo del tractor de llantas marca Ford 3-600, motor #673442, patrimonio #1000510.

De usted con toda consideración.

  
Agr. Ernesto Ducca Durán M.S.C.  
Director Regional Zona Norte.

EDD/lup

CC/ Depto. Administrativo D.R.Z.N.  
CC/ Archivo.



29 AGO. 1988

19 agosto de 1988  
Oficio No. 1062 DAJ

Señor  
Ing. Ernesto Ducca  
Director Regional  
Zona Norte  
S.D.

Estimado señor:

Me permito remitirle para la firma correspondiente, Convenio Cooperativo entre la Cooperativa de Autogestión Agropecuaria San Juan R.L.. Rogandole de la manera más atenta apenas este firmado nos sea devuelto, para continuar con el trámite pertinente.

De usted con toda consideración,

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

Lic. Eduardo Zumbado Salas  
Director



EZ/mimch

PRESUPUESTO DEL PROYECTO "PAPEL, USO Y EFICIENCIA DE LOS  
FERTILIZANTES EN COSTA RICA"  
(colonas)

TOTAL

CONCEPTOS	FERTICA	PIPA	M.A.G	C.N.P	U.C.R	TOTAL:
01 PERSONAL						
Exp. Mac.	780000.00		3510000.00		1404000.00	5694000.00
Personal ap. nal.	780000.00		1872000.00	468000.00	1872000.00	4992000.00
SUBTOTAL 01	1560000.00		5382000.00	468000.00	3276000.00	10686000.00
02 GASTOS OPERACION						
Abonos y N-15		3510000.00				3510000.00
Anál. estadístico				936000.00		936000.00
Comunicaciones	702000.00					702000.00
Op. laboratorio					386100.00	386100.00
Papel y utl. of.	351000.00					351000.00
Mantenim. y comb.			936000.00			936000.00
Trans. en C.R.	702000.00		468000.00	468000.00		1638000.00
Transp. exterior	3120000.00					3120000.00
Uso planta física					702000.00	702000.00
SUBTOTAL 02	4875000.00	3510000.00	1404000.00	1404000.00	1088100.00	12281100.00
03 EQUIPO						
Vehículo			936000.00			936000.00
Laboratorio		2340000.00				2340000.00
Microcomputadora				468000.00		468000.00
SUBTOTAL 03		2340000.00	936000.00	468000.00		3744000.00
04 ADIESTRAMIENTO						
Cursos en el país	1177800.00			3900000.00		5077800.00
TOTAL	7612800.00	5850000.00	7722000.00	6240000.00	4364100.00	31788900.00

Nota: un colón igual 0.0128205 U.S. dólares

PRESUPUESTO DEL PROYECTO "PAPEL, USO Y EFICIENCIA DE LOS  
FERTILIZANTES EN COSTA RICA"  
(colones)

I AÑO

CONCEPTOS	FERTICA	PIPA	M.A.G	C.N.P	U.C.R	TOTAL:
<b>01 PERSONAL</b>						
Exp.Nac.	257400.00		1170000.00		468000.00	1895400.00
Personal ap.nal.	257400.00		624000.00	156000.00	624000.00	1661400.00
<b>SUBTOTAL 01</b>	<b>514800.00</b>		<b>1794000.00</b>	<b>156000.00</b>	<b>1092000.00</b>	<b>3556800.00</b>
<b>02 GASTOS OPERACION</b>						
Abonos y N-15		3510000.00				3510000.00
Anál.estadístico				312000.00		312000.00
Comunicaciones	234000.00					234000.00
Op.laboratorio					128700.00	128700.00
Papel y utl.of.	117000.00					117000.00
Mantenim. y comb.			312000.00			312000.00
Trans. en C.R.	234000.00		156000.00	156000.00		546000.00
Transp. exterior	780000.00					780000.00
Uso planta física					234000.00	234000.00
<b>SUBTOTAL 02</b>	<b>1365000.00</b>	<b>3510000.00</b>	<b>468000.00</b>	<b>468000.00</b>	<b>362700.00</b>	<b>6173700.00</b>
<b>03 EQUIPO</b>						
Vehículo			936000.00			936000.00
Laboratorio		2340000.00				2340000.00
Microcomputadora				468000.00		468000.00
<b>SUBTOTAL 03</b>		<b>2340000.00</b>	<b>936000.00</b>	<b>468000.00</b>		<b>3744000.00</b>
<b>04 ADIESTRAMIENTO</b>						
Cursos en el país	780000.00			1950000.00		2730000.00
<b>T O T A L</b>	<b>2659800.00</b>	<b>5850000.00</b>	<b>3198000.00</b>	<b>3042000.00</b>	<b>1454700.00</b>	<b>16204500.00</b>

Nota: un colon igual 0.0128205 U.S. dólares

PRESUPUESTO DEL PROYECTO "PAPEL, USO Y EFICIENCIA DE LOS  
FERTILIZANTES EN COSTA RICA"  
(colones)

II AÑO

CONCEPTOS	FERTICA	M.A.G	C.N.P	U.C.R	TOTAL:
01 PERSONAL					
Exp. Nac.	257400.00	1170000.00		468000.00	1,895,400.00
Personal ap.nal.	257400.00	624000.00	156000.00	624000.00	1,661,400.00
SUBTOTAL 01	514800.00	1794000.00	156000.00	1092000.00	3556800.00
02 GASTOS OPERACION					
Anál. estadístico			312000.00		312000.00
Comunicaciones	234000.00				234000.00
Op. laboratorio				128700.00	128700.00
Papel y utl. of.	117000.00				117000.00
Mantenim. y comb.		312000.00			312000.00
Trans. en C.R.	234000.00	156000.00	156000.00		546000.00
Transp. exterior	780000.00				780000.00
Uso planta física				234000.00	234000.00
SUBTOTAL 02	1365000.00	468000.00	468000.00	362700.00	2563700.00
03 EQUIPO					
Vehículo					
Laboratorio					
Microcomputadora					
Meteorología					
SUBTOTAL 03					
04 ADIESTRAMIENTO					
Cursos en el país	397800.00		1950000.00		2347800.00
T O T A L	2277600.00	2262000.00	2574000.00	1454700.00	8568300.00

Nota: un colon igual 0.0128205 U.S. dólares

PRESUPUESTO DEL PROYECTO "PAPEL, USO Y EFICIENCIA DE LOS  
 FERTILIZANTES EN COSTA RICA"  
 (colones)

III ANO

CONCEPTOS	FERTICA	M.A.G	C.N.P	U.C.R	TOTAL:
<b>01 PERSONAL</b>					
Exp.Nac.	265200.00	1170000.00		468000.00	1903200.00
Personal ap.nal.	265200.00	624000.00	156000.00	624000.00	1669200.00
<b>SUBTOTAL 01</b>	<b>530400.00</b>	<b>1794000.00</b>	<b>156000.00</b>	<b>1092000.00</b>	<b>3572400.00</b>
<b>02 GASTOS OPERACION</b>					
Anál.estadístico			312000.00		312000.00
Comunicaciones	234000.00				234000.00
Op.laboratorio				128700.00	128700.00
Papel y utl.of.	117000.00				117000.00
Mantenim. y comb.		312000.00			312000.00
Trans. en C.R.	234000.00	156000.00	156000.00		546000.00
Transp. exterior	1560000.00				1560000.00
Uso planta física				234000.00	234000.00
<b>SUBTOTAL 02</b>	<b>2145000.00</b>	<b>468000.00</b>	<b>468000.00</b>	<b>362700.00</b>	<b>3443700.00</b>
<b>03 EQUIPO</b>					
Vehículo					
Laboratorio					
Microcomputadora					
Metereologia					
<b>SUBTOTAL 03</b>					
<b>04 ADIESTRAMIENTO</b>					
Cursos en el país					
<b>T O T A L</b>	<b>2675400.00</b>	<b>2262000.00</b>	<b>624000.00</b>	<b>1454700.00</b>	<b>7016100.00</b>

Notar: un colón igual 0.0128205

1. FERTILIZANTES EN COSTA RICA

(en miles de dólares)

1971

CATEGORIAS	FERTILA	PIFA	R.A.G.	C.N.F.	U.C.R.	TOTAL:
01 PERSONAL						
Exp. honor.	18 000.00		45 000.00		10 000.00	73 000.00
Personal en nat.	10 000.00		24 000.00	6 000.00	24 000.00	64 000.00
SUBTOTAL 01	28 000.00	0.00	69 000.00	6 000.00	42 000.00	137 000.00
02 GASTOS OPERATIVOS						
Alquiler y M.I.S.		45 000.00				45 000.00
Asesoría técnica				1 000.00		1 000.00
Comunicaciones	9 000.00					9 000.00
Electricidad					4 950.00	4 950.00
Papel y util. gen.	4 500.00					4 500.00
Reparación y mantenimiento			12 000.00			12 000.00
Transporte	5 000.00		5 000.00	2 000.00		12 000.00
Traslado de muestras	40 000.00					40 000.00
Utilidad de oficina					9 000.00	9 000.00
SUBTOTAL 02	62 500.00	45 000.00	17 000.00	3 000.00	13 950.00	157 450.00
03 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
Alquiler			12 000.00			12 000.00
Laboratorio		30 000.00				30 000.00
Comunicaciones				6 000.00		6 000.00
SUBTOTAL 03	0.00	30 000.00	12 000.00	6 000.00	0.00	48 000.00
04 GASTOS FINANCIEROS						
Comisiones de banco	15 000.00			5 000.00		20 000.00
TOTAL	97 500.00	75 000.00	98 000.00	20 000.00	55 950.00	407 550.00

PRESUPUESTO DE GASTOS (PARTE UNO Y EFICIENCIA DE LOS  
 SECTORIZANTES EN COSTA RICA)  
 (en colones)

1960

CONCEPTOS	VERIFICA	PIPA	M.A.G	C.N.P	U.C.R	TOTAL:
01 PERSONAL						
Exp. Neg.	3300.00		15000.00		6000.00	24300.00
Personal ex. del	3700.00		8000.00	2000.00	8000.00	21300.00
Presupuesto	6000.00	0.00	23000.00	2000.00	14000.00	45600.00
02 GASTOS OPERACION						
Materiales		45000.00				45000.00
Arrendamiento				4000.00		4000.00
Comunicaciones	3000.00					3000.00
Impresiones					1000.00	1000.00
Papel y util. of.	1500.00					1500.00
Materiales de oficina			4000.00			4000.00
Transp. en U.R.	3000.00		1000.00	2000.00		6000.00
Impresiones	1000.00				2000.00	3000.00
Despacho fiscal					4000.00	4000.00
Impresiones	17000.00	45000.00	4000.00	6000.00	4000.00	79000.00
03 INVENTARIO						
vehículo			12000.00			12000.00
Impresiones		30000.00				30000.00
Materiales de oficina				6000.00		6000.00
SUBTOTAL 03	0.00	30000.00	12000.00	6000.00	0.00	48000.00
04 GASTOS VARIOS						
Impresiones	3000.00					3000.00
TOTAL	34000.00	75000.00	41000.00	39000.00	18000.00	207700.00

EVALUACION DEL PROYECTO "OPTIMO USO Y EFICIENCIA DE LOS  
FERTILIZANTES EN COSTA RICA"  
(en miles de dólares)

11 AÑO

CONCEPTOS	FERTICA	M.A.G.	C.N.F.	U.C.R.	TOTAL:
01 PERSONAL					
Exp. Natl.	3000.00	15000.00		6000.00	24,300.00
Personal ap.naj.	3000.00	8000.00	2000.00	8000.00	21,300.00
SUBTOTAL 01	6000.00	23000.00	2000.00	14000.00	45000.00
02 MATERIALES					
Anál. estadístico			4000.00		4000.00
Equipos de oficina	3000.00				3000.00
Aplicación terreno				1650.00	1650.00
Material de oficina	1500.00				1500.00
Requisición de otros		4000.00			4000.00
Transporte D. R.	3000.00	2000.00	1000.00		6000.00
Impresión y copias	1000.00				1000.00
Impresión y copias				3000.00	3000.00
Impresión y copias	1000.00	6000.00	6000.00	6450.00	19450.00
SUBTOTAL 02	8500.00	12000.00	10000.00	10900.00	32400.00
03 EQUIPOS					
Vehículo					
Laboratorio					
Micro-computadora					
Radio-cinología					
SUBTOTAL 03					
04 ACERDOSAMIENTO					
Acercamiento	1000.00		2000.00		3000.00
SUBTOTAL 04	1000.00		2000.00		3000.00
TOTAL	24500.00	35000.00	30000.00	18950.00	108450.00

PROYECTO DE FERTILIZANTE

PLAN DE TRABAJO Y EFECTIVIDAD DE LOS FERTILIZANTES EN COSTA RICA

EL PERSONAL

Expertos Nacionales:

Expertos Nacionales para acuerdos de dirigir los trabajos de campo y las actividades técnicas alternativas de campo durante tres años.

Geografía del campo de trabajo completo \$ 20,000

Investigación en el campo de trabajo completo \$ 20,000

MAG para el estudio de campo en Costa Rica \$ 30,000

Investigación en el campo de trabajo completo \$ 20,000

Investigación en el campo de trabajo completo \$ 11,000

MAG para el estudio de campo en Costa Rica \$ 30,000

Investigación en el campo de trabajo completo \$ 10,000

MAG para el estudio de campo en Costa Rica \$ 30,000

MAG para el estudio de campo \$ 10,000

Investigación en el campo de trabajo completo

Investigación en el campo de trabajo completo \$ 20,000

MAG para el estudio de campo en Costa Rica \$ 30,000

ICR aporte via sueldos en Costa Rica	\$ 24.000
FLRICA secretaría de Viaje y otros aporte via sueldos en Costa Rica	\$ 10.000
CMP aporte via sueldos en Costa Rica	\$ 6.000
	-----
	\$ 64.000

**SUBTOTAL 01** ..... **\$ 137.000**

*Manuel*

San José, 18 de mayo de 1988  
Nº 250 - DGIEA

Señor  
Lic. Eduardo Zumbado  
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA  
PRESENTE

Estimado señor :

Para su conocimiento y fines consiguientes, le adjunto un borrador del CONVENIO DE INVESTIGACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL USO, MANEJO Y EFICIENCIA DE LOS FERTILIZANTES EN COSTA RICA, y sus anexos.

Solicítote hacer el correspondiente estudio y darme sus comentarios.

Atentamente,



ING. JESUS HERNANDEZ LOPEZ  
DIRECTOR GRAL. INVESTIG. Y EXTENSION AGRICOLA

JHL/bdea

CC: Sr. Viceministro  
Archivo



ENCUESTA DEL PROYECTO "PAPEL, USO Y EFICIENCIA DE LOS  
 FERTILIZANTES EN COSTA RICA"  
 (en miles de dólares)

III AÑO

CONCEPTOS	FERTILIZANTE	M.A.G.	C.R.P.	U.C.R.	TOTAL
01 GASTOS					
Exp. Mat.	2400.00	15000.00		6000.00	24400.00
Personal en campo	3000.00	8000.00	2000.00	8000.00	21000.00
Subtotal 01	5400.00	23000.00	2000.00	14000.00	44400.00
02 GASTOS OPERACION					
M.P. C. Inmuebles			4000.00		4000.00
Comunicaciones	7000.00				7000.00
de Transportación				1000.00	1000.00
Papel y otros of.	1500.00				1500.00
Material de oficina		4000.00			4000.00
Traslado de U.C.R.	2000.00	2000.00	9000.00		7000.00
Trabajo de campo	20000.00				20000.00
de laboratorio				3000.00	3000.00
SUBTOTAL 02	27500.00	6000.00	6900.00	4000.00	44400.00
03 FORTALECIMIENTO					
Viajante					0.00
Laboratorio					0.00
Extensión rural					0.00
Metereología					0.00
SUBTOTAL 03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 GASTOS OPERACION					
fuera del país					0.00
TOTAL	24400.00	29000.00	8900.00	18000.00	89300.00